

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**MADRID**

LICENCIAS

Agencia de Gestión de Licencias de Actividades

Número de expediente: AGLAIP 500/2013/06667.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículos 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad y el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades del Ayuntamiento de Madrid, en relación con la disposición adicional sexta de la Ordenanza de Gestión y Control de Licencias Urbanísticas de Actividades de 29 de junio de 2009, se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de actividades para implantación clínica veterinaria con peluquería y venta de comida y productos para animales con obras de acondicionamiento puntual y obras exteriores promovido por “Vetmed 2004, Sociedad Limitada”, en el emplazamiento sito en calle Sauce, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento y presentación de alegaciones por escrito en el Registro Municipal, pudiendo consultarse la documentación anexa correspondiente, en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, en la Sede de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades, calle Bustamante, número 16, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 13 de noviembre de 2013.—El gerente de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades (firmado).

(02/5.653/13)

